

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

03 MAR 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0059467/2016 mediante el cual la alumna **Jacqueline Esther PIETRUCZUK, D.N.I. N° 32.729.730**, a fin de que se rectifique el Acta de Examen del Espacio Curricular de la materia Historia del Derecho Argentino en los términos que lucen a fs. 01;

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes a fs. 04 luce aprobada con calificación de 9 (nueve) puntos y a fs. 08, luce Ausente en copia fiel de Acta manuscrita de Examen;

Que a fs. 12 vta., el profesor interviniente manifiesta que efectivamente la firma y la letra consignada en la libreta de la estudiante es de su autoría, que omitió involuntariamente asentar tanto la calificación como así también la de requerir la firma de la estudiante a los fines de su notificación, incurriendo de este modo en un error material involuntario, producido al tiempo de la confección del acta de examen y que al cerrar la misma se colocó en el casillero destinado a la alumna la leyenda “ausente”;

Que en consecuencia y a mérito de las constancias de autos y reconocimiento efectuado por el Sr. Profesor actuante, corresponde formalizar la pertinente rectificación solicitada por la interesada a fs. 1, disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Examen N° 02456, Libro 00031 de fecha 03/08/2010, del Espacio curricular de la materia Historia del Derecho Argentino a la alumna Jacqueline Ester Pietruczuk;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario;

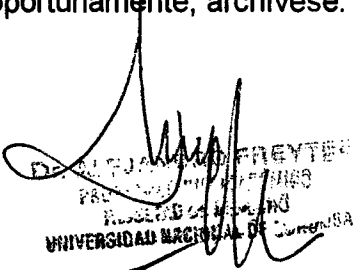
Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N° 02456, Libro 00031 de fecha 03/08/2010, del Espacio curricular de la materia Historia del Derecho Argentino, del siguiente modo: **RECTIFICAR** la leyenda "**Ausente**" e imponer la correcta calificación de 9 (nueve) puntos en el espacio correspondiente a la estudiante **Jacqueline Esther PIETRUCZUK, D.N.I. N° 32.729.730**, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

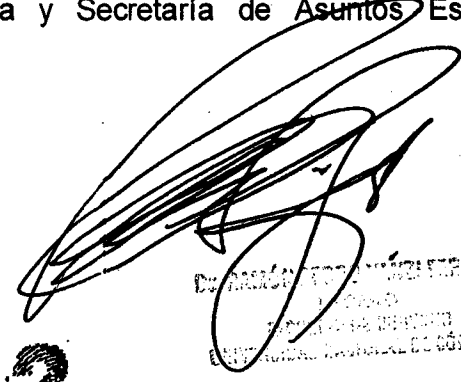
Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


DR. JUAN CARLOS FREYTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

G/S




DR. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL